

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **04394** DEL 23 OCT 2014

"Por la cual se emiten parámetros para la adquisición de uniformes, insignias y accesorios por parte de los estudiantes de las Escuelas de Formación Policial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, garantiza la autonomía universitaria, determinando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 del 28 diciembre de 1992, organiza el servicio público de Educación Superior, y reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores y admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, así como establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 137 de la norma ibídem, consagra que las Escuelas de Formación de la Policía Nacional, que adelanten programas de Educación Superior, funcionarán de acuerdo con la naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo preceptuado en la precitada ley.

Que la Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal", en su artículo 346, hace referencia a la utilización ilegal de uniformes e insignias, de uso privativo de la fuerza pública.

Que el artículo 2 del Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece entre otras funciones del Director General de la Policía Nacional de Colombia, en su numeral 8, expedir dentro del marco legal de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional, pudiendo delegar de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante el artículo 19 del Decreto No. 180 de 1988, se estableció la prohibición de importar, fabricar, distribuir, comprar, vender, almacenar o suministrar, prendas, textiles empleados para la fabricación de uniformes de campaña, insignias o medios de identificación, de uso privativo de la fuerza pública.

Que la Dirección General de la Policía Nacional, expidió la Resolución No. 3372 de 2009, "Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".

Que la Resolución No. 03856 de 2009, definió la estructura orgánica y determinó las funciones de la Dirección Nacional de Escuelas, disposición que en su artículo 1, fijó como misión de la misma el direccionamiento de la formación y capacitación integral del talento humano de la Policía Nacional, para lo cual cuenta con unidades desconcentradas, como lo son las Escuelas de Policía para el desarrollo de los programas académicos.

Que la Resolución No. 05126 del 31 de diciembre de 2013, fijó los parámetros para la adquisición de uniformes, insignias y accesorios por parte de los Estudiantes de las Escuelas de Formación Policial.

Que mediante los Instructivos Nos. 000009 del 11 de junio de 2013 y 000019 del 10 de septiembre de 2013, se establecieron lineamientos y parámetros para la adquisición de uniformes, elementos y accesorios por parte de los estudiantes en las Escuelas de Formación Policial.

Que la Dirección Nacional de Escuelas como ente rector de la Educación policial e Institución de Educación Superior de la Policía Nacional, promueve el desarrollo del ser humano como fundamento dentro de la institución policial, inherente a ésta responsabilidad se hace necesario fijar nuevos parámetros para la adquisición de Uniformes, insignias y accesorios a los alumnos que ingresan a las Escuelas de formación Policial, con el fin de eliminar elementos que en la actualidad no son relevantes para la formación institucional,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. – EMITIR** parámetros para ejercer control sobre los proveedores que oferten los uniformes, insignias y accesorios que deben adquirir los estudiantes de las Escuelas de Formación Policial.

Continuación de la Resolución "Por la cual se emiten parámetros para la adquisición de uniformes, insignias y accesorios por parte de los estudiantes de las Escuelas de Formación Policial".

**ARTÍCULO 2. – FINALIDAD.** Garantizar las políticas del buen gobierno, transparencia, honestidad y cultura de la legalidad, para la adecuada gestión y mejoramiento de la imagen corporativa, bajo los criterios de visibilidad, economía, diseño, desempeño y elegancia que permitan armonizar la uniformidad en sentido integral, la cual se constituye en uno de los lineamientos más importantes a considerar en el direccionamiento institucional.

**ARTÍCULO 3. –** Corresponde a los señores Directores de Escuela, en aras de garantizar la calidad de los uniformes, insignias y accesorios adquiridos por los estudiantes de las Escuelas de Formación Policial, conformar el Comité de padres de familia y alumnos, ante el cual se deberá socializar las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional respecto de los uniformes, insignias y accesorios que adquieran los estudiantes, las cuales podrán ser consultadas en la página web <http://www.policia.gov.co>, <http://www.mindefensa.gov.co> a fin de que se encuentren conforme al "Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional establecido en la Resolución No. 03372 de 2009.

**ARTÍCULO 4. – REQUISITOS LEGALES VERIFICABLES:** Los señores Directores de Escuela, orientarán a los integrantes del comité de padres de familia y alumnos, en el sentido de exigir al momento de la presentación de la oferta por parte de los proveedores, los siguientes documentos:

- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, donde se certifique que la actividad económica corresponde a la fabricación y/o comercialización de éstos bienes, documento que no debe ser superior a un (1) mes de expedición.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Permiso vigente de la Brigada o Comando de Departamento o Metropolitana de Policía para fabricar, comercializar y transportar prendas policiales.
- Al momento de entrega de los bienes, expedición de factura por alumno conforme lo estipula el artículo 774 del Código de Comercio y artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Presentar el Registro de Productor Nacional vigente, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En caso que el oferente se presente en calidad de comercializador y el documento este expedido para la empresa fabricante, el proponente deberá presentar la autorización expresa por parte del fabricante para comercializar sus productos.

**ARTÍCULO 5. –** La Dirección Nacional de Escuelas, a través de normas internas, estructurará los grupos de elementos que deben adquirir los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación policial:

#### CLIMA CÁLIDO

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
1	2	Uniformes de asistencia No. 4 con accesorios incluye: 1 bandera, 1 heráldica, 1 par de escudos, 1 tarjetero de Policía Nacional, 1 par presillas con monogramas y 1 tarjetero con primer nombre, primer apellido)
	1	Gorra beisbolera
	1	Toalla con escudo bordado de la Escuela
	1	Chaleco reflectivo
	1	Kepis para uniforme No.3
	1	Calzado de calle en material charol (para dama o caballero según el caso)
	2	Pares de monogramas metálicos para No 3 para brillar.
	2	Pares de escudo para No 3 para brillar.
	1	Par de monograma de la Escuela en tela bordado en hilo color verde limón fluorescente para chaleco
	3	Camisas manga corta verde No.3 A
	3	Camisas manga larga verde para uniforme No. 3
	1	Uniforme No 3 con accesorios para hombre y mujer con falda (tarjetero, heráldica, bandera insignias)
	1	Maletín (tipo voy y vuelvo)
	2	Corbatas verdes de seda (hombre)
	4	Pares de medias veladas color brown (mujer)
	2	Corbatines verde para uniforme No. 3 (mujeres).
	1	Cinturón verde en lona
1	Chapa dorada para brillar	

Continuación de la Resolución "Por la cual se emiten parámetros para la adquisición de uniformes, insignias y accesorios por parte de los estudiantes de las Escuelas de Formación Policial".

**CLIMA FRIO**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
1	2	Uniformes de asistencia No. 4 con accesorios incluye: 1 bandera, 1 heráldica, 1 par de escudos, 1 tarjetero de Policía Nacional, 1 par presillas con monogramas y 1 tarjetero con primer nombre, primer apellido)
	1	Gorra beisbolera
	1	Toalla con escudo bordado de la Escuela
	1	Kepis para uniforme N3
	1	Chaqueta reflectiva
	1	Calzado de calle en material charol (para dama ocaballero según el caso)
	1	Par de monograma de la Escuela en tela bordado en hilo color verde limón fluorescente para chaqueta
	1	Uniforme No 3 con accesorios para hombre y mujer con falda (tarjetero, heráldica, bandera insignias)
	3	Camisas manga larga verde para uniforme No. 3
	1	Maletín (tipo voy y vuelvo)
	2	Corbatas verdes de seda
	1	Cinturón verde en lona
	4	Pares de medias veladas color brown (mujer)
	2	Corbatines verde para uniforme No. 3 (mujeres).
	1	Chapa dorada para brillar

**ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA ESCUELAS**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
2	1	Cinturón multipropósito
	1	Porta proveedor para cinturón
	1	Funda externa de tres seguros para pistola SIG SAUER SP 2022
	1	Porta esposas para cinturón
	1	Porta linterna con linterna
	1	Porta tonfa y tonfa
	1	Cinturón negro velcro

**ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
3	12	Camisetas blancas manga corta cuello redondo
	8	Pares de medias blancas deportivas
	2	Pantalonetas (tipo tradicional)
	1	Pantaloneta de baño color negra sin estampados (hombre)
	1	Gorro de baño negro sin estampados para piscina
	1	Par de gafas para natación (colores oscuros)
	1	Maletín color negro para guardar elementos para la clase natacion (mediano)
	1	par de tenis totalmente blancos para trotar (se sugiere comprar tenis livianos y flexibles para evitar lesiones )
	1	Sudadera
	4	Bicicleteros negros largos debajo de la rodilla (para dama)
	1	Vestido de baño color negro sin estampados una sola pieza (para dama)

**ELEMENTOS PARA EL SEMINARIO DE GRANADEROS PARA ESCUELAS**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
4	1	Plástico negro calibre 6 de 4x4 mts.
	1	Pañoleta color verde
	1	Cordón 5.50 verde oscuro (10 mts)
	1	Cuchillo de campaña
	1	Kit aseo fusil
	1	Mimetizaje
	1	Pito
	1	Machete (para el desarrollo de las prácticas de orden abierto)
	1	Sintela medida 4 x 4
	10	Metros de eslinga
	1	Morral de Campaña (tipo americano con parrilla)
	2	Cantimploras

1	Estera
1	Par de protectores auditivos
1	Impermeable (poncho con estuche para guardar)
1	Arnés
1	Reata
2	Porta proveedores
1	Cartucho para la vida
1	Gafas de protección (para polígono)

**ELEMENTOS VARIOS PARA LAS ESCUELAS**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
5	1	Universal en cuero color café con todos los accesorios (Tiro para sable, cinturón principal, terciador con funda para pistola y porta bastón).
	1	Maleta de viaje.
	1	Agenda de bolsillo.
	1	Cubrelecho.
	1	Carnet y estudio fotográfico (para los requerimientos de la escuela)
	1	Overol.
	1	Par de ligas verdes
	1	Par de guantes blancos en seda (para ceremonia).
	1	Par de guantes negros en cabretilla.
	1	Candado.

**ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

GRUPO	Cant.	ELEMENTO
6	1	Cubrecabezas tipo kepis color gris para presentación
	1	Camisa color blanco, sin cuello, manga larga, puño doble para ceremonia
	1	Par de mancornas doradas con el escudo de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
	1	Par de calcetines blancos para el pantalón blanco de ceremonia
	2	Pares de monogramas metálicos de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
	1	Fornitura charolada blanca, con chapa metálica dorada y escudo repujado de la Policía Nacional
	1	Dragona en cuero color blanco
	1	Dragona en cuero color café
	3	Pares de monograma de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en tela bordado en hilo para uniforme No. 4
	2	Pares de escudos metálicos dorados con el escudo de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
	1	Tiro en cuero color blanco
	1	Tiro en cuero color negro
	1	Porta tali charolado, color blanco para bayoneta
	1	Par de monograma de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en tela bordado en hilo color verde limón fluorescente para chaqueta
	1	Par de monograma de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en tela bordado en hilo para uniforme No. 5
	2	Par de monograma de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en tela bordado en hilo dorado para uniforme No. 4
	1	Chaqueta administrativa
	1	Penacho blanco para casco de ceremonias
	12	Pares de calcetines negros
	1	Sudadera para compañía
	1	Par de botas altas
	1	Uniforme No. 3 briche carabinero con bordados
	1	Uniforme dril briche carabinero con bordados
	2	Estrellas de cinco puntas en tela, tejida en hilo amarillo para uniforme No. 3

Los listados de elementos de aseo y escritorio serán entregados a los padres de familia antes del ingreso a la escuela de formación.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección Nacional de Escuelas supervisará el cumplimiento de la presente Resolución, mediante cronograma de visitas de acompañamiento a las escuelas de formación de Policía, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 05126 del 31 de diciembre de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C **23 OCT 2014**



General **RODOLFO PALOMINO LÓPEZ**  
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: TE Eliana Yuliet Garcia DINAЕ-ASJUD  
Elaborado por: SI Edison Endo Sapuy/DINAЕ-PLANE  
Revisado por: BG Alvaro Pico Malaver /DINAЕ-JEF AT  
Revisado por: TC Claudia Roció Ramirez Linares/DINAЕ-SUNAE  
Revisado por: TC Henry Martin Gonzales Celi/DINAЕ-PLANE  
Fecha: 10/10/2014  
Archivo: Ubicación: // Mis documentos //Resoluciones 2014

Transversal 33 47ª 35 Sur Barrio Fátima  
Teléfonos: 3159496  
Email: [dinae.plane@policia.gov.co](mailto:dinae.plane@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

SEGEN

